

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39703 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 632/2013, número de identificación general: 26089 42 1 2013 0004035 Sección I Declaración Concurso 0000632/2013, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2013, Auto de Declaración de Concurso de los deudores Jorge Reboredo Pérez, con documento nacional de identidad 35.441.466-F, y María del Mar Fuentes Cabarcos, con documento nacional de identidad 02.526.575-W, ambos con domicilio en calle avenida de Madrid, 158, de Logroño (La Rioja).

2.º Se ha acordado que los deudores conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Alejandro Gómez Rojo, con domicilio profesional en Logroño, calle San Antón, número 4, entreplanta izquierda, y dirección electrónica señalada gomezpalacios@icar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 7 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130057938-1